Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del Proyecto: Seguridad Vial. Supresión de punto peligroso. Ampliación O.F. sobre FFCC y construcción de carriles de cambio de velocidad. N-VI, p. k. 575,3 al 576,6. Tramo: Piadela. Provincia de A Coruña. Términos Municipales: Betanzos y Bergondo. Clave obra: 33-LC-2880.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de diciembre de 2002, se aprueba el Proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del Art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Betanzos y Bergondo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Betanzos.
Lugar: Ayuntamiento de Betanzos.
Día: 22 de mayo de 2003.
Hora: de 10:00 a 12:00 horas.
Fincas: 0001 a la 0008AR.

Término Municipal: Bergondo.
Lugar: Ayuntamiento de Bergondo.
Día: 23 de mayo de 2003.
Hora: de 10:00 a 12:00 horas.
Fincas: 0009 a la 0010A.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Ideal Gallego» y «La Voz de Galicia», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, n.º 1, 1º 15071 A Coruña) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 8 de abril de 2003.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, Alberto de Blas Martín.—14.244.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación del trámite de vista o audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos cinco mil quinientos ochenta y siete (5.587) metros de longitud, comprendido desde La Peña de la Aguilica hasta La Rambla del Cañarete, en el término municipal de Águilas (Murcia). Referencia: DL—48—MURCIA.

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar el trámite de vista o audiencia en dicho expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio.

Por orden de la Dirección General de Costas, se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo—Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A—604, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Murcia.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede».

Murcia, 25 de marzo de 2003.—Fdo.: Trinidad Pérez Mateos, Jefa de Servicio de Gestión del Dominio Público.—13.961.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio «Ausiàs March» de Valencia sobre extravío de Título.

A efectos de la orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de Título de Diplomada en Profesorado de E.G.B., de Doña María Teresa Bellot García, expedido por el Ministerio de Educación el 30 de abril de 1981, registrado en folio 196, número 10746 del libro correspondiente.

Valencia, 16 de enero de 2003.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—13.969.